

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 194/2019
de 10 de julio de 2019
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/2216]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2019/248 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2018, que corrige el Reglamento (UE) n.º 63/2011, por el que se establecen normas detalladas para la solicitud de una excepción a los objetivos específicos de emisión de CO₂, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21aea [Reglamento (UE) n.º 63/2011 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32019 R 0248**: Reglamento Delegado (UE) 2019/248 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2018 (DO L 42 de 13.2.2019, p. 5).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2019/248 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de julio de 2019, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de julio de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Gunnar PÁLSSON

⁽¹⁾ DO L 42 de 13.2.2019, p. 5.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.